



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

## "VILLA EL PEDREGAL"

### ORDENANZA MUNICIPAL No. 005-2007-MDM

Majes, 2007 febrero 27

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Majes, en Sesión Ordinaria del Pleno de Concejo de fecha 22 de febrero del 2007; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nro. 007-2005-MDM del 25 de noviembre del 2005, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro de Asignación de Personal de la de la Municipalidad Distrital de Majes, teniendo una vigencia hasta antes de la presente resolución.

Que, en virtud al Acuerdo Municipal Nro. 003-2007-MDM, se declaró en Reorganización Administrativa, Técnica y Funcional la Municipalidad Distrital de Majes, por el plazo de 90 días calendario, teniéndose como uno de los objetivos el dar una nueva estructura acorde a la necesidad y capacidad de gestión de la Municipalidad.

Que, estando al Informe Nro. 0031A-2007-PPTO-MDM de la Oficina de Planificación y Presupuesto, dándose cumplimiento a lo prescrito en el artículo 6° y 7° del D.S. Nro. 043-2006-PCM "Las entidades de la Administración Pública (...) deben formular su respectivo ROF, sujetándose a los presentes lineamientos; y bajo responsabilidad del titular del órgano responsable (...) de las funciones de planeamiento, racionalización o quien haga las veces".

Que, habiéndose puesto a consideración de sesión del pleno de Concejo Municipal el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro de Asignación de Personal, amparado en lo prescrito por el artículo 9° numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades vigente, como una de las atribuciones del Concejo Municipal el de aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de febrero de 2007; con dispensa de lectura y aprobación del Acta; el Concejo Municipal Distrital de Majes por unanimidad ha aprobado la siguiente;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

## "VILLA EL PEDREGAL"

### ORDENANZA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Majes, el mismo que consta de 66 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 02 Disposiciones Transitorias y 01 Disposición final, así como el Organigrama Estructural de la Municipalidad, contenidos en el anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Majes, el mismo que consta de 71 plazas, los que se detallan en cuadro anexo y que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal remitir copia de la presente ordenanza, el texto íntegro del ROF y el Organigrama de la Municipalidad al Consejo Nacional de Descentralización para su publicación conforme a Ley.

**ARTICULO CUARTO.- DERÓGUESE** la Ordenanza Municipal Nro. 007-2005-MDM del 25 de noviembre de 2005.

**ARTICULO QUINTO.- DÉJESE** sin efecto todas las disposiciones que contravengan la presente resolución.

### POR TANTO:

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
VILLA EL PEDREGAL  
NRO. GENE D. CACERES FALLA  
ALCALDE



  
DAVID GROVAS CONDORI  
SECRETARIO GENERAL